

**RESPUESTAS A PREGUNTAS SOBRE
CONDUCTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN SEXUALIDAD
23 DE JUNIO DE 2020**

En el caso de las personas con discapacidad intelectual, ¿Cómo explicar las conductas privadas y públicas?, ¿Existe alguna bibliografía? o de acuerdo con su experiencia ¿Cómo lo aborda?

En personas con discapacidad intelectual es importante hablar de forma clara y precisa, adecuando nuestro lenguaje a su edad y nivel de comprensión, es importante aprovechar la situación que se está presentando inmediatamente, para poder explicar la conducta y por qué se considera privada o pública dependiendo el caso. Existe bibliografía como el Libro "Sexo sin lata" que puede ser una gran herramienta para poder explicarlo de forma sencilla, es importante que se pueda trabajar en conjunto con el personal docente, de salud y el resto de la familia para que pueda reforzarse el aprendizaje, no solo de la diferenciación de las conductas, también sobre cuál es el lugar adecuado para realizarlas y bajo qué condiciones, en el caso de las conductas privadas en un espacio con la puerta cerrada, en casa y sin que otras personas estén presentes.

Un ejemplo es, cuando detectemos la conducta, tranquilamente acercarnos al niño o la niña y señalarle el lugar más adecuado (si es una conducta privada), llevarlo a su recámara o al baño dentro de casa para que la pueda realizarla, si se trata de una conducta sexual exploratoria o de estimulación, mencionarle que es importante primero lavarse las manos y al finalizar la práctica sexual también, y que al terminar puede incorporarse a las otras actividades familiares o con sus pares.

Tengo una niña de 8 años con Síndrome de Down y ha estado últimamente dándose nalgadas, y para todo menciona las pompis, ¿Cómo se podría enseñar a evitarlo?

Es importante indagar el porqué lo está realizando, preguntarle si lo vio en algún lugar, alguien se lo dijo, se lo enseñó o lo observó por algún medio como la televisión, en una fiesta o incluso en un festejo escolar, para saber la mejor forma de abordarlo. Si lo está realizando en un lugar público es necesario explicarle de forma tranquila que esa es una conducta que no puede realizar en ese momento y el porqué, la explicación debe ir siempre más allá del "porque no", además será importante reforzar los nombres correctos de los órganos sexuales pélvicos y otras zonas del cuerpo, en éste caso lo ideal es comentarle que no se llaman "pompis" sino nalgas.

También puedes decirle honestamente que a ti no te gusta que lo haga y que preferirías que no se golpee las nalgas o se dé nalgadas porque esta agrediendo su cuerpo.

¿Desde qué edad es apropiado trabajar con niños con alguna discapacidad sobre este tema de las conductas públicas y privadas en la sexualidad?

No existe una edad "apropiada" para empezar a educar en sexualidad, lo ideal será considerar en cada etapa de desarrollo las actividades que requieren de intimidad y privacidad y de un espacio cerrado, puede ser desde el cambio de pañal del niño o la niña, el uso del sanitario, el cambio de ropa, hasta la desnudez al bañarse u otras que se consideren privadas. Si aún se presta asistencia para cada una de estas actividades, hay que explicar siempre qué se está realizando y porqué, aun cuando se piense que por su edad la niña o el niño pudiera no comprender nuestras palabras, establecer límites claros con aquellas personas que pueden considerar que "no pasa nada" si están presentes durante estas actividades. El que las personas adultas establezcamos límites para la privacidad, es un ejemplo que va convirtiéndose en hábito a lo largo del desarrollo infantil y adolescente.

¿Alguna bibliografía para discapacidad auditiva? Y algún material para adolescentes o adultos con autismo? sobre todo con los que no tienen un lenguaje verbal es más complejo.

El libro "Sexo sin lata" de Irene Torices Rodarte, facilita el poder explicar diversos temas de sexualidad, contiene recomendaciones para las familias y personal que prestan servicios a personas con discapacidad y para niñas, niños y adolescentes se diseñó como una historieta –una imagen grande y texto breve- está dividido por edades desde los 3 años hasta los 17 años y aborda aspectos generales sobre condiciones de discapacidad auditiva, visual, motora, entre otras. Es importante analizar las necesidades particulares de la persona con discapacidad, ya que en más de un caso será necesario diseñar material específico para atender las necesidades de la persona con discapacidad.

Para el caso de personas con autismo puede consultarse el libro "Adolescencia y sexualidad en personas con Síndrome de Asperger", de Eduardo Díaz Tenopala. Editorial Trillas.

¿En dónde se puede adquirir el libro "Sexo sin lata"?

El libro de sexo sin lata se puede adquirir en GEISHAD, pueden referirse a la página de publicaciones del portal. <http://www.geishad.org.mx/>

En la plática comenta que hay actividades privadas que puede hacer el niño a solas, si en caso del baño la mamá se baña con el niño, está trasgrediendo o depende también de la edad del niño?

Es importante saber cómo se siente el niño y la mamá ante esta actividad compartida, si comienza a incomodar a alguno de los dos es momento de dejarlo. Por otro lado, si el niño ya está pidiendo bañarse solo es importante respetar su decisión, esto fomentara su

independencia y autonomía, haciendo valer su derecho a la privacidad. Se puede seguir apoyando el baño desde afuera, dándole indicaciones o preguntándole si necesita algún apoyo, posteriormente solo supervisarlos al salir del baño hasta poderlo dejarlo realizar a solas la actividad.

Si la persona con discapacidad es una niña de 8 años con parálisis cerebral que depende de ayuda física para sus necesidades en la escuela ¿Cómo se debe abordar? porque sus iguales ya no ocupan cambiador.

Si por necesidades se refiere a la limpieza al orinar, defecar o cambio de pañal, en ocasiones la familia prefiere ser quien asista a la escuela a realizar el cambio, o los niños y niñas tienen monitores (personas que pueden apoyar en las necesidades de higiene y/o educativas), también el personal de la escuela puede apoyar.

La familia debe otorgar su autorización por escrito para que el personal de la escuela apoye en la higiene e instruir al personal escolar designado para este proceso, respecto a cómo asiste en la limpieza a la niña en casa, de ser posible se debe contar en la escuela con baños adecuados para personas con discapacidad, contar con vestidores (dependiendo de los requerimientos de la población) y evitar barreras físicas que impidan ser una institución incluyente.

También es importante que el personal que asiste en la higiene utilice guantes desechables, de tal forma que si es necesario el contacto físico este no sea piel a piel, además de tener en cuenta lo que se ha dicho previamente, explicarle a la niña el apoyo que se le va a brindar, pedirle autorización para tocarla y realizarlo a puerta cerrada, respetando en todo momento la dignidad de la niña.

Muchas maestras y maestros no quieren cambiar a los niños, niñas o jóvenes con discapacidad que son sus alumnos(as) y piden a las madres se queden en la escuela... ¿Qué opinas de esto? ¿Un docente puede o no cambiar o ayudar en la higiene a sus alumnos?

Dentro de la escuela los maestros pueden realizar el cambio de pañal y/o apoyarlos con la higiene al ir al baño, se encuentra regulado dentro de la GUÍA OPERATIVA PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA, ESPECIAL Y PARA ADULTOS DE ESCUELAS PÚBLICAS, el apartado 5.2 Inclusión y Equidad refiere en su numeral 155. [...] *Atendiendo a las necesidades del alumnado que por cuestiones de edad y/o discapacidad no hayan adquirido el control de esfínteres, se deberá garantizar la asistencia que se requiera, tanto por parte de los padres de familia o tutores como de los servidores públicos corresponsables debiendo mediar autorización expresa por*

parte de los primeros para tal efecto, en atención al interés superior de la niñez y el deber de cuidado. En este caso es importante que el personal que lo va a realizar de igual forma explique que lo va a hacer por apoyarle en su higiene, usar guates para evitar el contacto directo con la piel, con previo lavado de manos y de forma privada dentro de los baños, hay que evitar a toda costa realizarlo dentro de las aulas.

El mismo documento refiere que las escuelas tienen la responsabilidad de disminuir las barreras de cualquier tipo a las que se puedan enfrentar las personas con discapacidad.

¿Las instituciones educativas tienen obligación de tener cambiadores para personas con discapacidad?

Si, es importante que las instituciones educativas, de salud y en general cualquiera que preste servicios a personas con discapacidad, cuente con los ajustes razonables necesarios para atender las necesidades de su población beneficiaria, independientemente de la edad y condición de discapacidad, parte de los ajustes requieren disminuir las barreras físicas y actitudinales que pudieran interferir con la igualdad de oportunidades con las demás personas.

Respecto al personal docente, ¿Cómo les explicas que los baños de la escuela no son privados?, algunos docentes no solo envían a las personas con discapacidad a masturbarse a esos baños, sino que incluso les hacen su privado dentro del salón.

Es necesario explicarles que las conductas privadas deben de realizarse a solas y en lugares que les brinden privacidad en sus casas, esto contribuye a la regulación de la conducta y la reducción de conductas sexuales disruptivas en el aula o escuela.

Los baños de las escuelas son espacios públicos ya que muchas personas hacen uso de estos servicios. Masturbarse en el baño de la escuela puede resultar incomodo para quien lo realiza, como para las personas que quisieran hacer uso de los sanitarios. Es importante que las conductas privadas cumplan con la característica de no agredir ni ofender al resto de las personas que ocuparan este espacio. En el marco de los derechos de las personas con discapacidad se debe de cuidar la privacidad y la seguridad de la persona, por lo anterior no es adecuado realizarles un "privado" en el salón, ya que, atenta contra estos derechos además de que esta estrategia (¿?), puede considerarse una forma de abuso sexual, no solo para quien pudiera hacer uso del privado, también contra el resto del alumnado.

¿Cómo trabajas con el personal de salud para que sea consciente de la necesidad de respetar la privacidad de niñas niños y adolescentes? Y su derecho a ser informadas cuando son tocadas.

Es importante capacitar y concientizar al personal de salud y de otras disciplinas respecto a este tema, ya que, están constantemente en contacto directo con el cuerpo de las personas, en este caso de niños, niñas y jóvenes con y sin discapacidad; al realizar valoraciones, estudios o tratamientos.

Se debe tener en cuenta qué es necesario explicarles cada procedimiento que se realice, el porqué se realiza y hacerlo en el lugar adecuado, nuevamente con base en el Derecho al respeto de la intimidad y la privacidad sexual, Derecho a la autonomía, a la integridad y a una vida libre de violencia, Derecho a la educación integral de la sexualidad, Derecho a la información científica sobre sexualidad, incluidos en la cartilla de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de las Personas con Discapacidad que se sustenta (entre otros documentos) en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros documentos normativos nacionales.

Yo como personal de la salud. ¿Qué hago si sospecho de que los tutores/padres del paciente abusan de él?, ¿Cómo lo digo?, o ¿A quién le digo?

Dentro de todas las instituciones públicas y privadas debieran existir protocolos específicos para la detección y notificación de abuso sexual, donde lo primero a realizar es informar a tu autoridad inmediata, si esta hiciera caso omiso, hay que remitirse a la siguiente autoridad e incluso si no hay escucha por parte del personal del centro de trabajo se puede realizar una denuncia pública o denuncia civil ante las agencias especializadas en delitos sexuales, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) o, si el niño o niña asiste a la escuela, puede hacerse de conocimiento el hecho al personal directivo de la institución para que actúe conforme a lo establecido en el protocolo de actuación para casos de maltrato y abuso sexual infantil de la Secretaría de Educación Pública.

Existen otras instituciones de apoyo como INMUJERES y la Fiscalía central de investigación de delitos sexuales las cuales brindan información y asesoría médica y legal.

En GEISHAD se brinda atención clínica sexológica a personas que han sido víctimas de delitos sexuales o se presume lo han sido.

Mtr. Angélica Ovando Trujillo
Asesora especialista de Geishad, AC